

EIBT 2024

Ayudas para la creación y consolidación de empresas innovadoras de base tecnológica.



<https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/ayudas-para-la-creacion-y-consolidacion-de-empresas-innovadoras-de-base-tecnologica>



Preguntas frecuentes

P1 En el caso de empresas de reciente creación, es posible no hacer entrega del balance de cuentas ya que todavía no está disponible?

Efectivamente, como indica la base 8.2.c) la entrega del balance de cuentas únicamente aplica a las jóvenes EIBT, es decir, a aquellas creadas antes del 1 de enero de 2023.

P2 Empresas que nacen de una empresa matriz, de un centro tecnológico o de una universidad, tendrían cabida en la convocatoria?

Únicamente en el caso de que cumplan el requisito específico que aparece en los apartados b) y c) de la base 3.1.2 por el cual, en el momento de la solicitud, el capital tiene que estar formado, en al menos, un 50% por personas físicas que no hayan realizado una actividad del mismo “grupo” (tres dígitos) de la CNAE 2009 por cuenta propia (directamente o mediante su participación en otras sociedades), en los dos años anteriores a la fecha de constitución de la empresa.

P3 Fecha prevista de Resolución de la convocatoria?

Octubre de 2024



Preguntas frecuentes

P4 Cuotas de asociaciones o clúster son elegibles?

Según las bases actuales, no es elegible. Se valorará su introducción en las bases de las ayudas para 2025.

P5 La empresa puede crearse a lo largo del proyecto? Comenzar como persona autónoma y que una de las actuaciones sea el crear la empresa?

Los requisitos que se tienen en cuenta son, como indica la base 3, en el momento de presentar la solicitud de ayudas. Por lo tanto, la solicitud para este caso concreto, la solicitud tendrá que ser como persona física y la concesión se hará a la persona.

Además, como indica la base 3.2, en el caso de que se produzca un cambio, posteriormente, se tendrá que seguir manteniendo el cumplimiento de los requisitos de la base 3.1 que sean de aplicación en la nueva situación.

P6 Gastos de ferias únicamente es alojamiento y viajes o también entra el gasto de la propia feria?

Como indica la base 6.2.c), entrarían todos los gastos con un máximo de ayuda de 3.000€ y salvo los de manutención con los requisitos además, de 140€/noche máximo para el alojamiento y viaje en clase turista.



Preguntas frecuentes

P7 Se pueden aportar cartas de apoyo?

Sí. Según la base 8.2.k) se puede presentar toda aquella documentación que la entidad considere necesaria. Es recomendable hacer mención a la documentación aportada en la memoria con el fin de facilitar la evaluación de la misma.

P8 Cuándo está prevista la publicación de la ayuda de 2025?

Trabajamos para que las bases salgan a final de año. La concesión puede alargarse a febrero-marzo 2025.

P9 Los gastos de personal aplican únicamente a nuevas contrataciones o pueden incluirse gastos de personas contratadas previamente?

Los gastos de personal aplican a personal contratado. Puede haberse hecho la contratación antes de los periodos de las ayudas o durante los mismos.



Preguntas frecuentes

P10 Hay algún tipo de apoyo, desde el Departamento, para empresas creadas previamente a las fechas admitidas en la convocatoria?

Para creación y consolidación no. Sin embargo, hay más ayudas para inversiones, competitividad, realización de proyectos de I+D, etc. Se pueden consultar aquí:

https://www.navarra.es/es/tramites/buscador/-/buscartramite/sort/mas_nuevo/facet/364791-5718397/tag/0/rpp/10/page/2

Filtrando por el Departamento y por Ayudas:

Temas

Industria y Energía ▾

Subtema

Todos ▾

Tipo de trámite

Ayudas, Becas y Subvenciones ▾



Preguntas frecuentes

P11 Las nóminas asociadas a los autónomos societarios son acogibles?

La base 5.1.a) indica que se acogerán los gastos de personal contratado. Por ello, se considera que los autónomos societarios no cumplirían esta condición al ser parte de la propiedad de la empresa y no contratado por la misma. Se valorará su introducción en las bases de las ayudas para 2025.

P12 En la convocatoria de 2025 cuales serán las fechas límite para la creación de la empresa?

Como saldrá a finales de 2024 o principios de 2025, será finales de 2019 o principios de 2020 respectivamente (finales de 2017 o principios de 2018 para biotecnología, salud y energía), es decir, 5 o 7 años antes de la fecha estimada para la solicitud de las ayudas.

P13 Cómo se demuestra el sector al que pertenece la empresa para calcular la fecha de creación límite que aplica (biotecnología, salud, energía)?

La forma de demostrar la pertenencia de una empresa a los sectores de la biotecnología, salud o energía se hará a través de la actividad declarada en el IAE y del CNAE de la empresa.

Servicio de Proyectos Estratégicos de la S4 y Emprendimiento

Buzón Genérico; Fomento.innovacion@navarra.es ; +34 848 422 883

Javier Rodrigo; Javier.Rodrigo.aznarez@navarra.es ; +34 848 427 669

MUCHAS GRACIAS
ESKERRIK ASKO